



EXPEDIENTE: PES/065/2021.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LEÓN COMPANY, VOCERO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EN QUINTANA ROO Y DEL TREN MAYA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las once horas con veintiocho minutos de hoy, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta fiselectorales2021@gmail.com, al cual se adjuntan los oficios PDI-09/35/2021 y PDI-09/36/2021 ambos signados por la licenciada Cristina Guadalupe Rodríguez Estefes, Agente de la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado, tal como consta en la recepción levantada por el actuario de este Tribunal; por medio del cual solicita copias certificadas del expediente **PES/065/2021**.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la licenciada Cristina Guadalupe Rodríguez Estefes, Agente de la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que expida a favor del solicitante las copias solicitadas, y las ponga a disposición para que acuda por sí a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas previa identificación que realice de su persona como Agente de la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir
Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----